

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable ha solicitado modificaciones al plantel de personal que cumple funciones en su área.

Que los agentes mencionados reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Recategorízase a partir del día 1º de abril de 2021, al agente Pablo Damián WOJAT, Legajo N° 25725/1, de un cargo categoría 298 a un cargo categoría 296, y asígnasele funciones de Supervisor de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506. Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.-

Recategorízase a partir del día 1º de abril de 2021, a la agente Micaela Elizabeth MACEDO IBARRA, Legajo N° 26738/8, de un cargo categoría 297 a un cargo categoría 298, y asígnasele funciones de Jefa - Coordinadora, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506. Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

Recategorízase a partir del día 1º de abril de 2021, al agente Nicolás FLOR ARNEDO, Legajo N° 27017/3, de un cargo categoría 296 a un cargo categoría 297, y asígnasele funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506. Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 09/04/2021 10:10:14hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo MAZZEO
Subsecretario de RHMH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 09/04/2021 11:31:21hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 09/04/2021 17:26:39hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 19/04/2021 20:43:31hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 20/04/2021 11:37:14hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por